LPN N° 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" –PLURIANUAL. -- ID N° 335.638.-
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 515/2017– CRYOGAS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 50 de fecha 04 de Febrero de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CRYOGAS S.A. Ruc N° 80048443-6,** domiciliada en Ruta Guarambare – Villeta a 500 metros del desvío a Nueva Italia, ciudad de Villeta, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Maria Jose Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 1.617.014, según Modificacion de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Gimenez Uriarte Reg. N° 535 Esc. N° 161, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5408, de fecha 20 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Lote 2 Items 2, 3, 4, 5 y 6, del Contrato N° 515/2017, suscripto con la firma **CRYOGAS S.A.**, en el marco de LPN N° 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Por Nota de fecha 11 de Diciembre de 2019, la empresa **CRYOGAS S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 76, de fecha 28 de Enero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 50 de fecha 04 de Febrero de 2020, aprueba la ampliación de hasta el 20%, del Lote 2 Items 2, 3, 4, 5 y 6, al Contrato N° 515/2017, suscripto con la firma **CRYYOGAS S.A.**, en el marco de la LPN N° 107/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"– PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 948/2020 de fecha 25 de Febrero de 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliación de Monto del Lote 2 Items 2, 3, 4, 5 y 6) y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACION A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **217.371.040** (Guaraníes doscientos diecisiete millones trescientos setenta y un mil cuarenta).

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDO)
2	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	43.600	3.600	156.960.000
2	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	63.715	72	4.587.480
2	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	463.740	96	44.519.040
2	5	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	CRYOGAS	NACIONAL	63.715	48	3.058.320
2	6	GAS CARBONICO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INDURA	ARGENTINA	206.155	40	8.246.200
								TOTAL	**217.371.040**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Marzo de 2020.

Sra. Maria Jose Zarza Zarza
CONTRATISTA

CRYOGAS S.A. Fábrica de Gases REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Nery Rodríguez DIRECTOR D.G.G.I.E.S.